



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., mayo 10 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con solicitud del demandante para dividir el valor del título judicial constituido por la parte demandada en cumplimiento de la condena proferida en este asunto entre él y su apoderado en los porcentajes que allí indica. Se aportó igualmente certificación bancaria del apoderado. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 07 JUN. 2022

| PROCESO ORDINARIO No. 11001 31 05 033 2016 00625 00 | | | |
|---|--------------------------|------|---------------|
| DEMANDANTE | Edwin Diaz Gómez | NIT. | 1.096.191.259 |
| DEMANDADO | Aguas de Bogotá S.A. ESP | | |

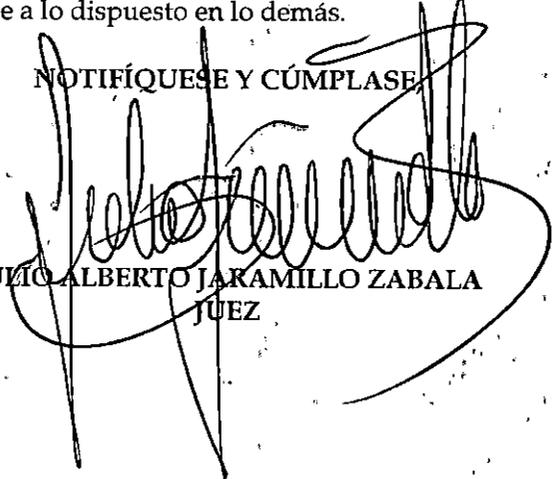
VISTO el informe secretarial que antecede y conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone **CORREGIR** el numeral primero del auto anterior, el cual queda de la siguiente manera:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial No. 400100008425690 por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$46.624.386.00)**, en dos títulos judiciales así:

- Uno por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$34.968.289,50)**, el cual se **AUTORIZA** pagar al demandante **EDWIN DIAZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.191.259 de Barrancabermeja, pago que se hará mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título allegó certificación bancaria que da cuenta que es titular de la Cuenta de Ahorros No. 796-109940-89 de Bancolombia.
- Otro por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$11.656.096,50)**, el cual se **AUTORIZA** pagar al doctor **FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.471.763 de Bogotá y T.P.No. 69.156 del C. S. de la J., pago que se hará mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título allegó certificación bancaria que da cuenta que es titular de la Cuenta de Ahorros No. 20034445743 de Bancolombia.

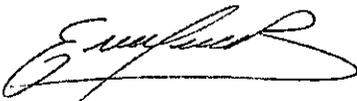
SEGUNDO: Estarse a lo dispuesto en lo demás.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 08 JUN. 2022 |
| Por ESTADO No. 085 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
|  |
| ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO |

